



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 31, fecha: viernes, 14 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO BOPGU NÚM. 28 CONVOCATORIA Y BASES PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

408

Mediante Anuncio en el BOP Nº 28 de fecha 11 de febrero de 2020, se publicó la Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de dos plazas de policía local, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza.

Habiéndose advertido error aritmético en la numeración del temario apareciendo dos Temas número 27 en el Anexo III de la Convocatoria para el ingreso en la categoría de policía de la policía local Segunda y Quinta prueba: Test de conocimientos y conocimientos generales. Programa. Parte General.

Habiéndose advertido error material en la Base 3ª de SOLICITUDES. 3.2 b) Telemáticamente y en la Base 5ª. TRIBUNAL CALIFICADOR, en la designación del Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en el art.109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento,



de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, ante lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en la Base 3ª. 2 b), efectuando la siguiente corrección:

-Donde dice: “b) Telemáticamente: A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Torrejón del Rey.

-Debe decir: “b) Telemáticamente: A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sigüenza.

SEGUNDO.- Rectificar el error detectado en la Base 5ª, efectuando la siguiente corrección:

-Donde dice: “PRESIDENTE: El Secretario del Ayuntamiento, D Luis Manuel López Domínguez.

-Debe decir: “PRESIDENTE: El Interventor del Ayuntamiento, D Luis Manuel López Domínguez.

TERCERO.-Rectificar el error detectado en el Anexo III, efectuando la siguiente corrección:

-Donde dice: “TEMA 27- Delitos contra el orden público: De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos”.

-Debe decir: “TEMA 28- Delitos contra el orden público: De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos.

CUARTO. Publicar dicha rectificación en el BOP de Guadalajara a los efectos oportunos y en la sede electrónica del Ayuntamiento Sigüenza. <https://siguenza.sedelectronica.es/info>

Sigüenza a 11 de febrero de 2020. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo